

se realice, debiendo constar en acta y ser además enviada inexcusablemente a la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.

Ningún delegado podrá actuar por periodo de tiempo mayor de dos años, pudiendo, sin embargo, nuevamente ser designado después de cuatro años de no haber desempeñado dicha función inspectora.

Por la Subsecretaría de Sanidad se hará mención honorífica de todo delegado cuya intervención permita un mejor servicio con evidentes ventajas económicas en la vida administrativa de los Establecimientos sanitarios del Estado.

Base 29.—La dirección técnica y administrativa de todos los servicios de Sanidad y Asistencia, regidos por las Juntas provinciales, dependerá, por entero, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, por el intermedio de la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.

La gestión administrativa la realizarán las Juntas en función delegada del Ministerio.

La dirección técnica la ejercerá plenamente el inspector provincial de Sanidad, como delegado igualmente del Ministerio y de la Subsecretaría, siendo por ello dicho inspector jefe técnico de todos los servicios y director nato de los Institutos provinciales de Higiene.

El personal técnico y subalterno, lo mismo de los servicios de asistencia que de los sanita-

rios, así como el correspondiente en ambos órdenes a los Institutos provinciales de Higiene, dependerá también de la Subsecretaría de Sanidad, por el intermedio de los inspectores provinciales.

Por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, se dictarán los Reglamentos oportunos que establezcan normas y señalen deberes y derechos de todos los funcionarios que formen parte de los respectivos cuerpos.

Base 30.—Por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, se dictarán todas las disposiciones complementarias y aclaratorias que precisen para la más exacta ejecución de los preceptos de esta Ley, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a su cumplimiento.

Madrid 23 de abril de 1934 —
El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión.

“Gaceta” del 28 de abril de 1934)